

Participación en la Audiencia Pública referida al Anteproyecto de Reforma del Código Civil

Salta, Noviembre de 2012

Quisiera, que a través de estas breves palabras reflexionemos sobre la mirada que plantea la Reforma del Código Civil sobre la persona, el matrimonio y la familia.

Las preguntas que surgen al leerla son ¿Es indiferente para la sociedad y para las personas, que las familias estén rotas o sean estables? ¿que los hijos tengan que vivir con incertidumbre la unión de sus padres como temporal y circunstancial o como un proyecto de vida y amor?, la familia, ¿es una suma de individuos o personas que están juntas, o es mucho más? ¿no es mezquino para las personas y para la sociedad que el matrimonio se funde en una serie de condicionamientos previos, propios de un contrato sobre bienes? ¿Es realmente importante la familia?

Las cosas se definen por lo que son, no por lo que queremos que sean. Cuando las sociedades se ven en la necesidad de crear andamiajes teóricos o jurídicos para sostener teorías funcionales a determinados intereses, estamos renunciando al bien común, aspiración que debiera ser el fundamento de toda sociedad.

Divorcio Express, matrimonio light, no cohabitación, aceptación de la infidelidad, división de bienes, entre otras cosas, se parecen a concesiones que se hacen a adolescentes inmaduros.

De esta forma, se deja vacío de sentido el matrimonio, convirtiéndolo en un contrato que por definición, puede ser estéril y disuelto por deseo unilateral, una forma de convivencia confusa, débil e inestable, perdiendo de vista que el matrimonio es más que una unión afectiva privada. Es una de las instituciones consideradas socialmente mas valiosa e insustituible, fundante de la familia y por ende de la sociedad.

Reduccionista, de una pobreza y de un individualismo extremo, estos aspectos de la reforma parecen definir al ser humano como sujeto en busca de satisfacer sólo sus necesidades personales e incapaz de asumir compromisos y de amar incondicionalmente en pos de un proyecto de vida compartido, en un “nosotros” que fructifique y se plenifique en una familia.

“El cambio cultural que se remonta al siglo XVIII registra una tendencia hacia una civilización movida por consumir y disfrutar, en la que priman antes las cosas que las personas, y que atenta contra la familia al considerar a la mujer como un objeto para el hombre, o viceversa; a los hijos como un obstáculo o un derecho para los padres, y a la familia como un mecanismo social que atenta contra la libertad de sus miembros.

Asimismo, la tendencia actual a hablar de familias en plural, es un síntoma de esta interpretación interesada de una realidad inherente a la vida de la persona, al considerarla como una suma de individuos que casualmente viven juntos, sin ningún compromiso que les vincule, de tal suerte que por querer hablar de diversos tipos de familias nos quedemos sin tener ni idea de lo que es la familia.

La conquista de derechos legítimos como la igualdad y la libertad nada tienen que ver con la confusión. La libertad no se consigue mediante la disolución de la familia, o por la ausencia de reglas morales, se consigue respetando y promoviendo el derecho de las personas a crecer responsablemente

La familia no es un foro de debate donde se negocian los derechos, y casi siempre salen peor librados los más débiles: niños y ancianos, sino un lugar de acogida, respeto y compromiso entre todos y buscando el bienestar de todos.”¹

La familia no es una suma de individuos o personas que están juntas, es mucho más; se trata de un ser social donde se crean los vínculos más valiosos y trascendentes para la vida de las personas, cuyas funciones más valiosas son la equidad generacional, la transmisión cultural, la socialización, el control social y la afirmación de la persona por sí misma.

La familia no es una creación cultural ni una forma de organización establecida por el Estado; al contrario, es comunidad natural, creadora de la cultura y la autora directa del Estado, por conducto de la sociedad. Es el elemento conservador y preservador de la civilización.

Si bien “la sociedad experimenta un conjunto de problemas y disfunciones de las instituciones consideradas insustituibles y socialmente valiosas como el matrimonio y la familia, la mayoría de estos problemas tienen su desarrollo y finalidad situado en el imperio del deseo o en la ruptura. Es decir, en la supremacía de la desvinculación por encima de la solidez del compromiso. Esta no es la condición real de la familia, el desarrollo de la cual obedece a lógicas vinculadas y dotadas de un mayor compromiso personal y, por lo tanto, generadoras de confianza. En cambio, la exclusividad del deseo, el hecho de que haya logrado la condición de hiperbien, está en el fundamento del número de rupturas. La estrategia de la sanción legal como mecanismo para conquistar la “normalidad” de las pulsiones del deseo es lo que subyace tras estos planteamientos, y malogra la infraestructura social. Si el matrimonio como vínculo fuerte y estable ya no tiene como función singular la descendencia y el compromiso personal y social con su educación, si ya no es esto lo que señalan las

¹ Aparicio Gómez, Oscar Yecid - **El Nexo Familia – Persona En La Filosofía Personalista**, Tesis Doctoral-Barcelona 2006

leyes, la cuestión es clara: ¿cuál es entonces la institución social que tiene como finalidad fundamental esta misión? La erosión del concepto de pareja estable comprometida ante la sociedad y con voluntad de descendencia, hace que el comportamiento de los individuos se vea sustancialmente modificado, porque el marco de referencia básico e insustituible, matrimonio-padre-madre-hijos, se pierde.”²

En este contexto asistimos con asombro a la contradicción de que en vez de legislar para intentar reducirlos, el cuerpo jurídico los elevaría a rango de canon y de modelo deseable . Se trata de institucionalizar un comportamiento por el simple hecho de existir como realidad social, y considerar las disfunciones de las instituciones sociales, no como tendencias a reducir y limitar, sino como realidades a institucionalizar y fomentar.

Muchos creen con preocupación, que la familia está por desaparecer y temen una posible destrucción o disolución. Sin embargo, en todas las sociedades y en todas las culturas, los hombres, las mujeres y los niños de todas las edades, de todas las condiciones, la aman, la sueñan, la desean, la necesitan. La familia es el único valor seguro al que nadie quiere renunciar.

Argentina, a través de esta propuesta de reforma desconoce entre otros tratados, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948. Artículo 16.3) y la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989 - preámbulo) que establecen a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad con derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Proponernos una versión superadora de esta reforma, que instale una **Perspectiva de Familia**, impulsada por la ONU a partir del 2011, que sea más abarcativa é inclusiva que la Perspectiva de Género, nos permitiría combatir la tentación de querer olvidar o de querer trivializar a la familia.

Esta perspectiva permitiría desarrollar las políticas públicas teniendo en cuenta cómo afectan a las familias, e implantar una verdadera y eficaz política integral de apoyo a la familia en la legislación, en la economía, en la educación, en la sanidad, en la promoción social, en la comunicación social; de forma que se diseñen las políticas, los planes y programas, generando los recursos económicos necesarios para hacerlas posibles, teniendo siempre en cuenta que sólo de esta forma, fortaleciendo la familia, podremos fortalecer la sociedad.

² Permalink: <http://www.zenit.org/article-22576?l=spanish> -LA IMPORTANCIA DE LA FAMILIA PARA EL ESTADO DE BIENESTAR

Esta nueva política debe articularse en torno a una serie de ejes:

- Convertir a la familia en una prioridad política,
- Reconocer e impulsar los derechos de la familia en todos los ámbitos,

Para desarrollar esta perspectiva, hay que impulsar ciertas prioridades:

- Fortalecer la familia como institución
- Promover una cultura favorable a la familia

Que se fortalece impulsando ciertas líneas concretas de acción, tales como:

- Promover una política de vivienda que permita a las familias tener una vivienda digna (y, por tanto, un hogar)
- Legislar para una adecuada conciliación de la vida laboral y familiar
- Reconocer el derecho a la estabilidad conyugal, sobre todo de los niños
- Impulsar una fiscalidad con perspectiva de familia
- Facilitar la participación activa de familias y asociaciones en las políticas que las tienen por objetivo.

Es preciso entonces, pensar en una decidida acción transversal que permita introducir una nueva óptica en el quehacer de la sociedad civil, en las políticas públicas y en el mismo proceso de Reforma del Estado, que ayude a los matrimonios a enfrentar las diferentes contingencias sociales que se le presentan, en un clima de estabilidad, solidaridad y construcción del Bien común.

Fanny M. Arrieta
Lic. en Ciencias Sociales
Mediadora